

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2001

NUM. 22

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre “Eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.”, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1999, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 12](#)).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre “Eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.”, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre “Eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.”.

Pamplona, 13 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Informe de fiscalización sobre “Eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.”, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **INDICE**

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Descripción general de los gastos del Gobierno de Navarra en Canal 4. (Pág. 3).
- III. Objetivo, alcance y limitaciones (Pág. 4).
- IV. Conclusiones (Pág. 5).

#### **ANEXOS**

1. Evolución Presupuestos Generales de Navarra 1997 a 1999 de las líneas presupuestarias objeto de la petición parlamentaria dentro del concepto “gastos de publicidad y propaganda” (Pág. 8).
  2. Relación de entidades circularizadas (Pág. 9).
  3. Relación de programas revisados emitidos en Canal 4 (Pág. 9).
- Alegaciones presentadas por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra (Pág. 10).

Alegaciones presentadas por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra (Pág. 11).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

En sesión celebrada el 15 de mayo de 2000, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a petición del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, adoptó el acuerdo de solicitar a la Cámara de Comptos la elaboración de un informe de fiscalización sobre “la eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.”.

En concreto, la petición indicaba que “Los Presupuestos Generales de Navarra para el año de 1998, aprobados por UPN con el apoyo del Partido Socialista, se habilitaron partidas en todos y cada uno de los departamentos que conforman el Gobierno de Navarra, con un importe en cada uno de ellos de 15 millones, con el objetivo de financiar programas de televisión didácticos que se encargarían a Canal 4.

Algunos departamentos como el de Industria, Salud y Bienestar Social hicieron uso de estas partidas para costear la producción televisiva hecha por Canal 4. Posteriormente y por orden del Gobierno, se dejaron de utilizar estas partidas hasta nueva orden, coincidiendo este mandato con la decisión del Ministerio de Fomento de clausurar la emisión de Canal 4 para toda Navarra.”

Con el fin de dar cumplimiento a esa petición y de acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el Programa de Actuación para 2000 la elaboración de un informe de fiscalización sobre el objeto de la petición parlamentaria.

## II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN CANAL 4 TV

A partir de la petición parlamentaria, está Cámara intentó concretar la naturaleza y cuantía de gasto efectivamente realizado y su registro contable, dado que éste no estaba individualizado expresamente en las líneas de los presupuestos ni en la propia petición.

De este proceso de investigación, se llega a las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Los presupuestos de 1998 y en concreto el concepto presupuestario "Gastos de publicidad y propaganda (2262)" experimenta un crecimiento de sus créditos iniciales en 232 millones respecto a 1997. En 1999, sin embargo, se reduce en un total de 104 millones. (Ver anexo 1)

Estas variaciones se manifiestan en todos los departamentos.

2.<sup>a</sup> Una vez centrado el concepto presupuestario, se analizaron sus distintas líneas y se identificaron aquéllas que, en relación con el presumpues-

to de 1997, experimentaron un incremento en la fase de elaboración del presupuesto en torno a los 15 millones de pesetas, importe que el grupo parlamentario peticionario considera que se asignó a cada departamento para financiar estos programas.

Aparece en general una línea por departamento –sin denominación específica que haga referencia a Canal 4– con ese incremento. En el presupuesto de 1999, dichas líneas ven reducido su crédito significativamente (Ver anexo 1)

Si analizamos su ejecución media de 1998, observamos que ésta ha sido de sólo el 65 por ciento, valor reducido tratándose de gastos de naturaleza corriente.

3.<sup>a</sup> Por otra parte, a partir del sistema contable del Gobierno de Navarra, se obtuvieron los pagos directos efectuados por éste a favor de Canal 4 Navarra desde 1997 a 1999.

La suma de estos pagos es 15,8 millones, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicio y naturaleza:

Relación de Pagos Directos (1997-1999)

Naturaleza	1997	1998	1999	Total
Promoción del Euskera	2.000.000	1.400.000	684.980	4.084.980
Programas promoción de la Salud	-	-	10.115.200	10.115.200
Programas Turismo	-	348.000	499.960	847.960
Programa I. Navarro Deporte y Juventud	-	-	150.000	150.000
Devolución de fianzas	-	600.000	-	600.000
Total	2.000.000	2.348.000	11.450.140	15.798.140

De su análisis destacamos:

- Los de promoción del euskera son subvenciones y se registran en el capítulo presupuestario 4<sup>o</sup> correspondiente.

- Para 1998, sólo se constata la existencia de un pago para un programa, en concreto, un publipreportaje de turismo "Navarra ir es volver" –resumen de feria de turismo Fitur 1998– por importe de 348.000 pesetas, el cual se imputa a las líneas presupuestarias detectadas con incrementos de 15 millones.

- Igualmente en 1998, se observa un pago de 600.000 pesetas del Departamento de Obras Públicas relativo a la devolución de dos fianzas.

- En 1999 destacan los siguientes pagos:

a) 16 programas de promoción de la salud, contratados por el Departamento de Salud por importe de 10,1 millones.

b) Un programa resumen de la citada feria de turismo Fitur del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por 0,5 millones.

c) Un publipreportaje sobre el "Jacobeo Joven", del Instituto de Deporte y Juventud por 0,15 millones.

4.<sup>a</sup> Una vez recibidas las contestaciones a las circulares enviadas al Gobierno de Navarra, se detectan además de los anteriores, los siguientes gastos en programas televisivos efectuados a través de empresas intermediarias:

• Encomienda del Departamento de Agricultura a la empresa pública Nasersa en 1998 para la realización de una campaña de promoción de los productos navarros con denominación de origen. Esta campaña se efectúa en Canal 4 por un importe de 5 millones y se refiere a cuatro programas promocionales de las denominaciones de ori-

gen y al patrocinio de determinados programas de televisión del citado Canal 4.

• Departamento de Presidencia, a través de la empresa Tecna SL de Publicidad y Comunicación –empresa adjudicataria de la gestión de publicidad del Gobierno de Navarra– se abonaron las siguientes cantidades:

Naturaleza	1997	1998	1999	Total
Difusión nº telefónico 112	549.840	202.536	251.143	1.003.519
Campaña contra incendios forestales	-	438.828	631.287	1.070.115
<b>Total</b>	<b>549.840</b>	<b>641.364</b>	<b>882.430</b>	<b>2.073.634</b>

5.ª No ha contestado a nuestra petición de información la empresa Canal 4.

En consecuencia, consideramos que, de los gastos y pagos anteriores, podrían encajar en el concepto de “programas didácticos” los detallados en el anexo 3. En concreto y para el ejercicio de 1998 –año en que se centra la petición parlamentaria– su incidencia económica por departamento es la siguiente:

Pagos por programas didácticos-1998

Departamento	1998
Turismo	348.000
Agricultura	5.000.000
<b>Total</b>	<b>5.348.000</b>

Respecto al ejercicio a fiscalizar, si bien la petición parlamentaria se centraba en el ejercicio de 1998, consideramos conveniente ampliar la revisión al ejercicio siguiente, dado que la mayor parte de los espacios se programaron en el primer semestre de 1999.

Por último, se han observado dos expedientes de contratación de programas que, una vez iniciada su tramitación, ésta quedó paralizada. En concreto:

a) Departamento de Industria, Comercio y Turismo, prevé la contratación de 10 programas para promocionar la oferta turística de Navarra a los propios navarros, a emitir por Canal 4, con una duración de 30 minutos cada uno de ellos, y un coste total de 5 millones imputable al presupuesto de 1999.

b) Departamento de Salud, emisión en Canal 4 de 24 programas de promoción de la salud, de 45 minutos de duración y con un coste de 15 millo-

nes –5 millones en el presupuesto de 1999, 10 millones en el del 2000–.

### III. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES.

#### III.1. OBJETIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la petición parlamentaria y de acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el Programa de Actuación de 2000 la fiscalización de “la eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.”.

Este trabajo se centra esencialmente en el ejercicio de 1998, si bien también se analizan los gastos imputados al presupuesto de 1999 derivados de programas emitidos en el primer semestre.

En consecuencia, con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Contrastar que la ejecución de los gastos en programas didácticos se realiza y registra de acuerdo con los principios reguladores presupuestario-contables aplicables, al objeto de poder emitir una opinión acerca de su razonabilidad financiera.

Objetivo 2. Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de revisión.

Objetivo 3. Realizar un estudio operativo sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en los diferentes programas contratados.

#### II.2. ALCANCE

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión tanto de la

naturaleza y justificación del gasto imputado a financiar programas didácticos, analizando y evaluando los aspectos procedimentales, de contabilidad y de control interno que se han considerado convenientes así como procurando estudiar el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en su ejecución.

Como metodología, se han aplicado los procedimientos habitualmente utilizados por esta Cámara, recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Además, y al objeto de identificar correctamente los gastos de esa naturaleza efectivamente realizados en 1998 y de conocer su difusión e impacto, se ha circularizado a los departamentos y organismos autónomos del Gobierno de Navarra así como a la propia empresa Canal 4 Navarra SL, solicitándoles información sobre:

- a) Relación de programas encargados o realizados
- b) Coste de cada programa o importe facturado
- c) Estudios de repercusión o impacto que se haya podido lograr con la emisión de los mismos.

La relación de entidades circularizadas se recoge en el Anexo 2 de este Informe.

Al objeto de conocer el grado de difusión de los programas contratados se obtuvo del Servicio de Comunicaciones del Departamento de Presidencia el estudio de Audiencia de Medios de 1998 y 1999.

### III.3. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo proceden de:

- La falta de determinación de las características técnicas que debe reunir un programa de TV para calificarlo como "didáctico".
- La incertidumbre derivada de si se ha identificado la totalidad de gastos de esta naturaleza.
- La dificultad de medir el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la ejecución de estos gastos en programas televisivos, ante la ausencia, por un lado, de fechas de emisión y de objetivos concretos y medibles de lo que se pretendía alcanzar o conseguir con su difusión y, por otro, de una medición real o seguimiento del impacto sobre la audiencia de los mismos. Por otra parte,

ningún departamento ha aportado estudios o informes sobre esta cuestión.

- No ha contestado a nuestra petición de información la empresa Canal 4 a pesar de nuestra reiteración.

El informe se estructura en cuatro apartados que reflejan tanto el marco general como los objetivos y conclusiones obtenidas del trabajo realizado. Estos apartados se complementan con tres anexos que ofrecen información relativa a la evolución de los gastos en publicidad y propaganda, a las entidades a las que se solicitó información y a la relación de programas revisados.

El trabajo de campo se ha efectuado en los meses de junio y julio de 2000, por un equipo integrado por dos Técnicas de Auditoría y un Auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer la colaboración prestada por todo el personal del Gobierno de Navarra que ha intervenido en la realización del presente trabajo.

## IV. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el alcance y limitaciones del trabajo realizado, a continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas del mismo.

EN RELACION CON LA PETICION PARLAMENTARIA (EJERCICIO DE 1998)

Se han revisado la relación de programas emitidos en Canal 4 en 1998 y que hacen referencia al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y al de Agricultura. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

### **Departamento de Industria, Comercio y Turismo**

Se ha analizado el programa relativo a un resumen de la feria de turismo Fitur del año de 1998 por importe total de 348.000 pesetas.

Este gasto se gestiona directamente desde el Departamento y al resultar su importe individual inferior a 500.000 pesetas –es decir, tienen la consideración de gasto menor–, el expediente contiene exclusivamente la factura y un certificado de la empresa acerca de su emisión.

### **Departamento de Agricultura**

Los gastos por programas en Canal 4 del Departamento responden a una encomienda a la empresa pública Navarra de Servicios, SA (Nasersa) para "la realización de una campaña

extraordinaria de promoción de productos agroalimentarios de Navarra” en el ejercicio de 1998.

El expediente se gestiona directamente desde el Departamento y se justifica en la necesidad de efectuar una campaña de choque promocional de los productos navarros de calidad en una época de importante consumo como es la navideña.

Dicho expediente contiene básicamente una propuesta de gasto en la que se justifica el mismo, se cuantifica a tanto alzado en 5 millones y se propone la encomienda a la empresa pública; a esta propuesta, se añade la factura que presenta Canal 4 a Nasersa y la de ésta al Departamento. No constan ni ofertas ni presupuestos previos.

En conclusión, los gastos revisados y desde la óptica financiera están justificados mediante la correspondiente factura e imputados correctamente a las partidas presupuestarias que responden a su naturaleza

#### PROGRAMAS EMITIDOS EN 1999

##### **Departamento de Industria, Comercio y Turismo**

Se han analizado un programa relativo a un resumen de la feria de turismo Fitur de 1999 por importe de 499.960 pesetas.

Se gestionan directamente desde el Departamento y al tener la consideración de gasto menor –es decir, inferior a 500.000 pesetas–, el expediente contiene exclusivamente la factura y un certificado de la empresa acerca de su emisión.

##### **Departamento de Salud**

Los gastos gestionados por el Departamento se refieren a 16 programas sobre promoción de la salud por un importe total de 10.115.200 pesetas, emitidos entre los meses de marzo a junio de 1999.

Estos programas se financian mediante créditos del propio Departamento –1 programa–, del Instituto de Salud Laboral –6 programas– y del Instituto Navarro de Salud –los restantes 6 programas–.

El expediente se inicia con una propuesta de Canal 4 para la producción y emisión de 16 de programas por importe individual de 632.200 pesetas, así como de un Informe del Servicio de Comunicación del Departamento de Presidencia en el que se justifica la realización de tales programas y se propone la firma de un convenio entre Salud y la citada empresa de televisión.

Sin embargo, la adjudicación y contratación de estos servicios se realizó con ausencia de los trámites esenciales del procedimiento legalmente establecido. Ello obliga al Gobierno de Navarra, mediante acuerdo de julio de 1999, a señalar en relación con estas actuaciones “su nulidad de pleno derecho sin posibilidad de subsanación por convalidación”, de acuerdo con el artículo 62.1 e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante la efectiva realización de los servicios con presunción de buena fe, exige a la Administración indemnizar a la empresa Canal 4 conforme al principio general de evitar el enriquecimiento sin causa de la misma; en consecuencia, el citado acuerdo autoriza el abono a la citada empresa de una indemnización de 10 millones por los citados programas.

No consta documento acreditativo de que se hayan emitido tales programas, aunque sí se aportan las facturas correspondientes.

##### **Instituto Navarro de Deporte y Juventud**

El gasto de este Instituto en programas de Canal 4 se refiere a la emisión de cuatro reportajes, un programa especial y copia de vídeos sobre la Ruta Jacobea, por un importe total de 150.000 pesetas. Importe que, en principio, no parece suficiente para cubrir los costes de producción de los citados programas.

Se tramita desde el Instituto y, como es un gasto menor, el expediente contiene básicamente la autorización del gasto y la factura de Canal 4.

En conclusión, los gastos revisados –de relativo escaso importe– y desde la óptica estrictamente financiera están justificados mediante la correspondiente factura e imputados en general correctamente a las partidas presupuestarias que responden a su naturaleza. Ahora bien, se observan insuficiencias tanto en los estudios previos que justifican la razonabilidad del gasto, en las ofertas previas y en el detalle de los distintos componentes del gasto facturado como en la certificación o informe respaldando que efectivamente se han emitido los citados programas. Igualmente no queda constancia en general de la propiedad intelectual de los programas contratados.

Igualmente, y como ya viene reclamando esta Cámara en otros informes de fiscalización, se observan en los expedientes insuficiente documentación que permita avalar la efectiva realización de un control y seguimiento adecuado sobre

las encomiendas efectuadas a las empresas públicas.

Por último, según el Decreto Foral 307/1998, de 19 de octubre, se centralizan en el Departamento de Presidencia la contratación de los gastos de publicidad ordinaria; sin embargo, en los expedientes revisados no siempre consta el cumplimiento de este requisito o la justificación de su no consideración.

#### EFICACIA Y EFICIENCIA

Las importantes limitaciones reflejadas en el apartado II.3. del presente Informe nos impiden manifestarnos acerca de la eficacia y eficiencia alcanzada con la emisión de estos programas.

No obstante, de distintas fuentes, se han obtenido un conjunto de informaciones relevantes para una análisis siquiera parcial de naturaleza operativa.

- De acuerdo con los informes del servicio de Comunicaciones de Presidencia, los precios que propone Canal 4 “resultan ventajosos en relación con los precios de producción y de antena que existen en el mercado”. Sin embargo, no constan en los expedientes informes o estudios comparativos que avalen esta afirmación.

- Con la información disponible, consta que dichos programas se emitieron en día laboral en horario de máxima audiencia potencial –21,30 a 23,30 h–, lo que además sustenta la justificación de la elección de Canal 4, dado que es la única televisión que podía emitir estos programas, ya que el resto de emisoras emiten a esas horas en cadena. No obstante, no ha podido determinarse o estimarse el nivel de audiencia real de dichos programas dado que ni el “Estudio de Audiencia de Medios en Navarra” analiza programas concretos, ni se ha dispuesto de informes o trabajos al

respecto que pudieran haber elaborado los distintos departamentos.

- En cuanto a la evolución de la audiencia de televisión en Navarra, de acuerdo con los datos del citado “Estudio de Audiencia de Medios en Navarra” realizado por la empresa CIES, se destaca:

Ejercicio	Telespectadores de Canal 4	% sobre el total de telespectadores
1997	32.000	8,1
1998	41.000	10,6
1999	29.000	7,5

Según los citados estudios, este descenso de audiencia se justifica en que en 1998, Canal 4 emitía para todo el territorio de Navarra, mientras que en 1999 sólo lo hace para la comarca de Pamplona.

Atendiendo al número de telespectadores por día de la semana,

Días	Telespectadores de Canal 4 1998	Telespectadores de Canal 4 1999
Laborables	45.000	30.000
Sábados	38.000	22.000
Domingos	26.000	27.000

Es decir, que el nivel de audiencia de Canal 4 se concentra en mayor medida en los días laborales.

Por último, en el cuadro siguiente se muestra la “audiencia de televisión por periodos horarios”. Como se observa, la audiencia se concentra en la franja horaria de “noche” donde la presencia de Canal 4, además de evolucionar en términos globales de forma negativa, ofrece una presencia porcentual también decreciente –8 por ciento en 1998, 4 por ciento en 1999–.

Periodo horario	1998			1999		
	Total individuos	Canal más visto	Canal 4	Total individuos	Canal más visto	Canal 4
Madrugada (04 a 08 h)	2.000	1.000	0	1.000	1.000	0
Mañana (08 a 13,30 h)	31.000	14.000	0	28.000	11.000	0
Sobremesa (13,30 a 17 h)	210.000	112.000	10.000	220.000	112.000	8.000
Tarde (17 a 21 h.)	145.000	47.000	10.000	157.000	52.000	9.000
Noche (21 a 04 h)	306.000	131.000	25.000	292.000	115.000	12.000

En conclusión y a modo de **resumen final**, esta Cámara manifiesta:

- La dificultad encontrada para poder identificar los gastos objeto de petición parlamentaria, que en algunos supuestos no han existido o se han paralizado, en otros no se aprecia diferencias con los habitualmente contratados con la Administración y en otros se utilizan vías distintas de gestión que dificultan el proceso citado de identificación. Dificultad que se ha acrecentado ante la falta de colaboración con esta Cámara de la empresa Canal 4 Televisión, SL

- No ha habido la suficiente información sobre la finalidad de estos créditos, tanto en la fase de elaboración del presupuesto como en su ejecución.

- Desde un punto de vista de revisión financiera, los gastos están soportados en su correspondiente factura y correctamente imputados a sus partidas presupuestarias.

- Legalmente, deben cumplirse estrictamente tanto los pasos procedimentales aplicables a la contratación de estos gastos como que su adjudicación se realice de acuerdo con los sistemas legalmente establecidos.

- La necesidad de que los expedientes administrativos de gasto contengan toda la documentación que establece la legislación vigente, especialmente, y para los casos analizados, los relativos a informes o estudios que avalen las decisiones adoptadas, al objeto de que los principios de legalidad, racionalidad y transparencia presidan las actuaciones de los gestores públicos.

- Cumplimiento del proceso de centralización de contratación y asesoramiento de los gastos de publicidad en el Departamento de Presidencia.

- La conveniencia que, al menos anualmente, se realice un estudio o informe global que analice el impacto real de las campañas publicitarias realizadas por el Gobierno de Navarra, al objeto de analizar sus puntos fuertes y/o débiles y potenciarlos o subsanarlos en campañas venideras.

Informe que se emite a propuesta del Auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 4 de diciembre de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

### **Anexo 1. Líneas presupuestarias objeto de la petición parlamentaria dentro de "Gastos de Publicidad y Propaganda (2262)"**

#### Evolución Presupuestos Generales de Navarra (1997-1999)

Departamento	Nombre proyecto	Línea	Presupto 97	Presupto 98	Dif.98-97	Presupto 99	Ejecutado 98
0	Prensa e información	00730-0	2.286.000	17.286.000	15.000.000	2.632.000	3.164.984
1	Gestión de sistemas y relación con los contribuyentes	08080-6	10.000.000	30.000.000	20.000.000	15.000.000	11.435.080
2	Dº y servº grales Admon Local	09460-2	805.000	15.805.000	15.000.000	8.506.000	40.254
3	Dº y servº grales O.T.V.y M.A	10630-9	7.850.000	24.350.000	16.500.000	25.080.000	9.874.694
4	Dº y servº grales Educº y Cultura	12540-0	14.500.000	28.100.000	13.600.000	28.100.000	20.529.709
5	Dº y servº grales Salud	15560-1	3.600.000	19.100.000	15.500.000	5.100.000	5.840.308
6	Dº y servº grales O.P.T y Cº	23810-8	200.000	15.250.000	15.050.000	1.000.000	1.003.423
7	Dº y servº grales A.G yA	26350-1	7.000.000	22.000.000	15.000.000	15.000.000	16.084.748
8	Promoción del sec.turístico	30660-0	3.000.000	30.000.000	27.000.000	30.000.000	37.596.010
9	Dº y servº grales I.N.B.S	32210-9	522.000	15.522.000	15.000.000	10.600.000	8.006.154
Líneas presupuestarias			49.763.000	217.413.000	167.650.000	141.018.000	113.575.364
Total gto publicidad y propaganda (2262)			238.994.000	471.394.000	232.400.000	367.069.000	331.392.199



**Anexo 2. Relación de entidades circularizadas**

## a) Gobierno de Navarra

Departamentos	Organismos autónomos
Presidencia, Justicia e Interior	Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
Economía y Hacienda	Instituto Navarro de Bienestar Social
Administración Local	Instituto Navarro de Administración Pública
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	Instituto Navarro de Deporte y Juventud
Educación y Cultura	Instituto Navarro de Salud Laboral
Salud	Instituto Navarro de la Mujer
Bienestar Social, Deporte y Juventud	Instituto Navarro de Salud Pública
Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	
Agricultura, Ganadería y Alimentación	
Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.	

## b) Canal 4 Navarra, S.L.

**Anexo 3. Relación de programas revisados emitidos en Canal 4**

## EJERCICIO DE 1998

*Departamento de Industria, Comercio y Turismo*

- Publireportaje "Navarra ir es volver", en la Feria de Turismo Fitur de 1998, por importe de 348.000 pesetas.

*Departamento de Agricultura*

"Campaña extraordinaria de promoción de productos agroalimentarios de Navarra" en el ejercicio de 1998, por importe total de 5 millones y que se compone de:

- 4 programas especiales del "pimiento del piquillo, espárrago de Navarra, queso del Roncal y ternera de Navarra", con 40 pases promocionales.
- Spot "Espárrago de Navarra", con 120 pases promocionales
- "Queso del Roncal" patrocinador del programa "La cocina de J.J. Castillo", con 20 pases promocionales.
- "Vino denominación de origen" patrocinador del programa "Vamos a darle al piquillo", con 20 pases promocionales.

- "Pacharán" y "Pimiento del Piquillo" patrocinadores de la sección de deportes en los servicios informativos.

## EJERCICIO DE 1999

*Departamento de Industria, Comercio y Turismo*

- Resumen feria de Fitur 1999, por importe de 499.960 pesetas.

*Departamento de Salud*

"Promoción de la salud": 16 programas sobre promoción de la salud por un importe total de 10.115.200 pesetas, emitidos cada jueves durante de los meses de marzo a junio de 1999 y con una duración individual de 45 minutos. Estos programas se refieren, de acuerdo con la propuesta de Canal 4, a:

- Mes de marzo– Los Niños:

Preparando la llegada de nuestro hijo  
La alimentación del lactante  
El niño con asma  
Problemas especiales de la infancia

- Mes de abril– Los Mayores

Disfrutar de los años (1)  
Disfrutar de los años (2)  
Convivir con el Alzheimer  
Cuidados del paciente a domicilio

- Mes de mayo– Los Adultos

La menopausia, una etapa de la vida

Los problemas de los huesos

Aprendamos a cuidar el corazón

Los nervios, amigos o enemigos

- Mes de junio– La Vida Sana

Comer sano, fácil y barato

Ejercicio y salud

Verano y salud

La salud depende de uno mismo

*Instituto Navarro de Deporte y Juventud*

Emisión, en 1999, de cuatro reportajes, un programa especial y copia de vídeos sobre la Ruta Jacobea, por un importe total de 150.000 pesetas.

### **ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL**

En relación con el informe provisional de la Cámara de Comptos sobre “eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.”, y dentro del plazo otorgado al efecto, se quieren realizar las siguientes alegaciones:

1) Nada se puede objetar al hecho constatado de que el pago a “Canal 4 Navarra” por la realización y emisión de diversos programas divulgativos debió elevarse a Gobierno de Navarra, al no haberse formalizado con carácter previo el correspondiente expediente administrativo de contratación, ya que para cuando los promotores de estos programas de televisión quisieron percatarse de la necesidad de iniciar un expediente administrativo, los mismos ya estaban encauzados y, además, se empezaban a poner de manifiesto los problemas financieros de la empresa implicada, que hacía inviable la puesta en marcha de expediente administrativo alguno. No obstante lo anterior, al encargo a Canal 4 para producir y emitir los citados programas le precedió una valoración del medio a través del cual se decidió realizarlos y de sus costes, por más que estos extremos no puedan justificarse expresamente. Conviene en este punto realizar algunas consideraciones de carácter técnico respecto a los programas de televisión emitidos:

a) Los programas de televisión producidos son de la exclusiva propiedad del Departamento de Salud, por lo que, aun cuando para su adjudicación no se haya seguido expediente de contrata-

ción, es lo cierto que el producto final lo es a plena satisfacción del Departamento de Salud y la utilidad divulgativa que se persigue con los mismos no se acaba en la emisión del año 1999, sino que, por el contrario, es un material que puede seguir utilizándose en nuevas campañas educativas que puedan considerarse oportunas, como en la práctica ya se ha realizado a través de otras televisiones locales.

Más aún, puede afirmarse que la producción de programas como a los que se refiere el informe de la Cámara de Comptos siguen interesando al Departamento de Salud, que en este sentido prepara una nueva serie, justificado en su innegable interés didáctico y divulgativo que para el mismo representa.

b) El coste de los programas en cuestión puede considerarse aceptable e incluso bajo respecto a lo que es habitual en este tipo de trabajos. Para corroborar lo anterior se cuenta con los presupuestos que para servicios similares se disponen en la actualidad, a petición de este Departamento y con ocasión de nuevas iniciativas que en este sentido se están emprendiendo.

Debe añadirse que conforme a lo que son los costes habituales de estas producciones, la mayor parte del importe abonado a Canal 4 corresponde a costes de la producción y emisión del mismo, sin que en ningún caso sean imputables a beneficios o retribuciones del personal del Departamento de Salud que intervenía en los mismos.

Sirva como ejemplo que con el coste que tuvo la producción y emisión de uno de los programas en 1999, en la actualidad –siguiendo el procedimiento indicado en el informe de la Cámara de Comptos– únicamente se podrá financiar un programa con la tercera parte de duración.

c) Por más que haya faltado expediente administrativo de adjudicación resulta claro que la difusión en la Comunidad Foral de Navarra no podía hacerse a través de un canal de televisión distinto que Canal 4, y aunque algunos meses antes podría haber tenido mayor difusión, el resto de canales no disponen de franjas de emisión en los horarios de más audiencia que fueron los utilizados para su emisión.

d) Finalmente y respecto a la indicación de medir el grado de eficacia y eficiencia, hay que señalar por lo que a este Departamento respecta que en el propio informe de la Cámara de Comptos ya se ha incluido la información facilitada por el mismo respecto a las fechas de emisión y sus contenidos, y respecto a su impacto.

Podrá cuestionarse su medición, pero no la efectividad del mismo desde el punto de vista de la divulgación sanitaria porque como ya se ha visto, el Departamento de Salud está haciendo usos complementarios de los mismos para ampliar el ámbito de divulgación, a través de otras televisiones y a través de los propios medios audiovisuales de los centros sanitarios. En cualquier caso, medible o no, resulta fuera de toda duda el carácter didáctico de los programas y su eficacia como divulgación de temas de actualidad y de contribución a la educación sanitaria y de promoción de estilos saludables.

2) Asimismo, quiere señalarse que el desembolso de los gastos generados por dichos programas se realizó con cargo a diferentes partidas del Departamento de Salud y sus Organismos Autónomos correspondientes al presupuesto de 1999, por lo que no guardan relación con el incremento que experimentaron las líneas presupuestarias de publicidad y propaganda de 1998, que motivan la petición de informe.

Pamplona, 22 de noviembre de 2000

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra: Santiago Cervera Soto

Examinado el informe de fiscalización provisional sobre "Eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 Navarra, S.L.", remitido por la Cámara de Comptos, cabe hacer las siguientes observaciones:

1) En el apartado II. Descripción general de los gastos del Gobierno de Navarra en Canal 4 TV, en la conclusión 1ª, se dice que el concepto presupuestario "Gastos de publicidad y propaganda (2262)" experimenta un crecimiento de sus créditos iniciales respecto a 1997 que, sin embargo, en 1999 se reduce.

Se dice, también, que "Estas variaciones se manifiestan en todos los departamentos".

En la conclusión 2ª, del citado apartado, señala que se identificaron aquellas líneas "que, con relación al presupuesto de 1997, experimentaron

un incremento en la fase de elaboración del presupuesto en torno a los 15 millones de pesetas".

En la misma conclusión se afirma que la ejecución de 1998 "ha sido de sólo el 65 por ciento".

Del anexo 1 del citado informe, se desprende que el incremento en 1998 respecto a 1997, de la línea "Promoción del sector turístico" ha sido de 27 millones de pesetas; que en 1999 se mantiene la misma dotación de la línea que en el año anterior y que el grado de ejecución en 1998 es del 125 por ciento.

2) En el apartado IV. Conclusiones, se hace referencia a dos programas relativos a sendos resúmenes de la feria de turismo Fitur, correspondientes a los años 1998 y 1999.

En ambos casos se dice que el expediente contiene exclusivamente la factura y un certificado de la empresa acerca de su emisión.

En este mismo apartado, antes del subapartado "Eficacia y la eficiencia", como conclusión y a modo de resumen final sobre el trabajo realizado, se dice, entre cosas: "Por último, según el Decreto Foral 307/1998, de 19 de octubre, se centralizan en el Departamento de Presidencia la contratación de los gastos de publicidad ordinaria; sin embargo en los expedientes revisados no siempre consta el cumplimiento de este requisito o la justificación de su no consideración".

Los dos expedientes citados contienen, además de lo señalado en el informe de fiscalización, sendos informes, emitidos por el Jefe de Gabinete de Prensa, en los que se considera que no es preciso realizar la contratación a través de dicho Gabinete.

Documentación que se acompaña a este informe:

- Informe del Jefe de Gabinete de Prensa de 21 de abril de 1998.
- Informe del Jefe de Gabinete de Prensa de 24 de marzo de 1999.

Pamplona, 16 de noviembre de 2000

Fdo.: José Miguel Gamboa

## Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1999, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2000, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1999.

Pamplona, 20 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 1999, emitido por la Cámara de Comptos

#### ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 12).
- II. Objetivo (Pág. 12).
- III. Alcance (Pág. 13).
- IV. Opinión (Pág. 13).
  - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto (Pág. 14).
  - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 14).
  - IV.3. Legalidad (Pág. 14).
  - IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 14).
  - IV.5. Organismos autónomos (Pág. 14).
  - IV.6. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 1999 (Pág. 14).
- V. Estados financieros a 31 de diciembre 1999 (Pág. 15).
  - V.1. Ayuntamiento de Tudela (Pág. 15).
  - V.2. Organismos Autónomos.- Ejercicio 1999 (Pág. 19).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales (Pág. 20).
  - VI.1. Contabilidad, Presupuestos y Control Interno (Pág. 20).
  - VI.2. Contratación administrativa (Pág. 20).
  - VI.3. Gastos por transferencia Pág. 20).
  - VI.4. Inmovilizado-Inventario (Pág. 21).
  - VI.5. Cuentas financieras-Tesorería (Pág. 21).
  - VI.6. Personal (Pág. 21).

VI.7. Ingresos tributarios-Deudores (Pág. 22).

VI.8. Urbanismo (Pág. 23).

VI.9. Introducción al euro (Pág. 24).

VI.10. Contingencias (Pág. 24).

VI.11. Organismos autónomos. (Pág. 24).

**Apéndice:** Situación financiera a 31 de diciembre de 1999 (Pág. 26).

**Anexo I.** Organigrama del Ayuntamiento de Tudela a 31-12-99 (Pág. 30).

**Anexo II.** Definición de indicadores utilizados (Pág. 31).

#### I. INTRODUCCIÓN

Tudela, capital de la Ribera de Navarra, cuenta, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 1999, con una población de 27.778 habitantes de derecho, constituyendo por población la segunda ciudad de la Comunidad Foral.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta con los siguientes organismos autónomos (OO.AA.): Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel-Ruiz.

Por otra parte, el Ayuntamiento está integrado en la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera para el tratamiento de los residuos urbanos y en el Consorcio Eder, para el desarrollo integral de la Ribera.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras –sin consolidar– más significativas de 1999 las siguientes:

	Ppto. ejecutado de gastos (en millones)	Ppto. ejecutado de ingresos (en millones)	Personal a 31-12-1999
Ayuntamiento	3.113	3.705	291
Junta de Aguas	339	374	19
Castel Ruiz	157	157	22

#### II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayun-

tamiento de Tudela correspondiente al ejercicio de 1999.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto), por la normativa reguladora de la contratación administrativa (destacando la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio) y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271, 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es voluntaria en 1999 y obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 1999.
- El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1999, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- La situación financiera del Ayuntamiento y sus OO.AA. a 31 de diciembre de 1999.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos de Navarra en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1998.

### III. ALCANCE

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, de conformidad con programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 1999.

El Ayuntamiento de Tudela tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los OO.AA. disponen igualmente de una aplicación de contabilidad general.

El Ayuntamiento presenta una Cuenta General comprensiva de la actividad realizada en el ejercicio, que contiene básicamente, además de los

comentarios y conclusiones generales, un conjunto de anexos relativos a la ejecución del presupuesto analizado desde distintas ópticas –económica y funcional–, el balance de situación, la determinación de las principales magnitudes –resultado presupuestario y remanente de tesorería– y la situación de ejercicios cerrados. Se completa esta Cuenta General con la información de los OO.AA. y un estado de consolidación del Ayuntamiento con sus OO.AA.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento y sus organismos se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando además aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El informe se estructura en seis apartados comprensivos básicamente de los objetivos, opinión y conclusiones y recomendaciones generales que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos, así como para poner de manifiesto los logros más notables alcanzados por el Ayuntamiento. Estos apartados se acompañan de un apéndice sobre la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 1999 y de dos anexos relativos al organigrama de la misma a dicha fecha y a la definición de las ratios utilizadas en el Informe.

En relación con este organigrama, debe indicarse que el mismo responde a la corporación municipal que inició su mandato en julio de 1999.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus OO.AA. la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

### IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela correspondientes al ejercicio de 1999, elaborados bajo la responsabilidad del ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector

público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

#### IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de liquidación del presupuesto de 1999 refleja en todos los aspectos significativos la imagen fiel de los ingresos y gastos del ejercicio, de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago y del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999.

#### IV.2. REFLEJO DE LA SITUACION PATRIMONIAL

El balance de situación a 31 de diciembre de 1999 refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento, con las siguientes salvedades:

- Está en fase de elaboración la actualización del inventario –que data de 1994– y su conciliación con los valores contables, así como la actualización de la estimación de la amortización acumulada del inmovilizado.
- No se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

#### IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con las excepciones que se indican en el cuerpo del informe referidas básicamente al control de plazos en la ejecución de las inversiones.

#### IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

En general, puede afirmarse que el Ayuntamiento mantiene un seguimiento adecuado de las recomendaciones realizadas en anteriores informes, si bien en algunos casos están pendientes de implantar determinadas acciones que se comentan al final del epígrafe.

#### IV.5. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos municipales –Junta de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz– presentan cuentas anuales representativas en general de la actividad realizada y de su situación

patrimonial y financiera a 31 de diciembre de 1999.

#### IV.6. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

El Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos presentan de forma consolidada a 31 de diciembre de 1999 un Remanente positivo de Tesorería de 593 millones de pesetas (55 en 1998), un endeudamiento a largo plazo de 2.621 millones de pesetas (2.821 en 1998), un nivel de endeudamiento del 5 por ciento (6 por ciento en 1998) y un porcentaje de ahorro neto del 21 por ciento (10 por ciento en 1998).

Los datos anteriores ponen de manifiesto una mejoría en la situación financiera del Ayuntamiento en relación con la indicada en el informe de 1998, especialmente en el Remanente de tesorería y la capacidad de endeudamiento.

La explicación a esta mejoría puede encontrarse básicamente en el cumplimiento riguroso del Plan de Viabilidad Financiero (los gastos financieros, capítulo 3 del presupuesto, han disminuido respecto a 1998 en 36 millones de pesetas), en el importante incremento de los ingresos tributarios (los derechos reconocidos de los capítulos 1, 2 y 3 aumentan en 331 millones de pesetas respecto a 1998), y en el aumento de los ingresos por transferencias (capítulos 4 y 7) en 299 millones de pesetas.

El Ayuntamiento como tal entidad ha generado un remanente de tesorería positivo, tal como se aprecia en el cuadro siguiente (importe en millones de pesetas):

	Importe
Ayuntamiento	323
Junta de Aguas	268
Centro Castel-Ruiz	2,5
Remanente de Tesorería Consolidado	593
Para gastos generales	563
Afectado	30

En 1998 el Remanente consolidado para gastos generales era negativo (-73 millones de pesetas), así como el Remanente total del Ayuntamiento (-171 millones de pesetas).

Como resumen y a modo de conclusión general, podemos señalar que:

- El Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos. No obstante, y en orden a una mejora constante de sus procedimientos, el Ayuntamiento deberá:

a) Establecer mecanismos de reforma de su modelo presupuestario, introduciendo objetivos e indicadores de actividad y estableciendo procedimientos de análisis y medición del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su gestión.

b) Realizar un mayor control en aspectos relativos a plazos en la ejecución de las inversiones.

c) Completar el ejercicio de la función interventora en el área de organismos autónomos, reforzando igualmente, su actuación a posteriori y como unidad de auditoría interna.

d) Se considera conveniente elaborar la Memoria Anual contemplada en el plan general de contabilidad del sector público.

- En cuanto a su situación financiera, se mantiene la evolución positiva de los últimos ejercicios. No obstante, el Ayuntamiento debe mantener la política de rigor presupuestario establecida en su Plan de Viabilidad Financiera, teniendo en cuenta especialmente su capacidad de endeudamiento, la conclusión de periodos de carencia en amortizaciones de préstamos y el carácter coyuntural de determinados recursos. Se debe destacar que el Plan de Viabilidad Financiero se está cumpliendo rigurosamente.

- Dentro del contexto general de la Comunidad Foral se recomienda buscar una solución definitiva al Montepío Municipal.

## V. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Este apartado está integrado por los siguientes estados financieros:

- Ayuntamiento de Tudela: balance de situación a 31 de diciembre de 1999, liquidación del presupuesto de 1999 por capítulos económicos, y remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999.

- Organismos Autónomos: liquidación del presupuesto de 1999 por capítulos económicos.

A efectos comparativos se incluyen algunas cifras del ejercicio 1998. A estos efectos debe destacarse que los importes de 1999 se han clasificado según el nuevo plan de cuentas del Ayuntamiento (adaptándose a la normativa foral emitida al respecto, decretos forales 270, 271, 272 y 273 de 1998). No se han adaptado las cifras correspondientes a 1998 al nuevo plan contable, sin embargo, las modificaciones no afectan de manera significativa a cada uno de los capítulos de la clasificación económica de ingresos y gastos, excepto las reclasificaciones que afectan a los capítulos 1 y 2 de ingresos (impuestos directos e indirectos), que son tratados de manera conjunta en el apartado VI.7.1.

### V.1. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

#### V.1.1. Balance de situación a 31-12-1999

ACTIVO			
Denominación	Importes (en miles de pesetas)		
	1998	1999	
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>6.869.002</b>	<b>7.002.740</b>	
Terrenos y bienes naturales	1.064.891	1.034.666	
Edificios y otras construcciones	5.514.440	5.648.782	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	66.373	67.913	
Elementos de transporte	84.810	95.788	
Mobiliario	63.821	75.499	
Equipos para procesos de información	63.066	68.492	
Instalaciones complejas especializadas	11.600	11.600	
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>	
Otro inmovilizado inmaterial	40.000	40.000	
<b>INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL</b>	<b>1.448.552</b>	<b>1.685.832</b>	
Terrenos y bienes naturales	1.400.768	1.638.049	
Patrimonio histórico	47.783	47.783	

Denominación	1998	1999
<b>INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES COMUNALES</b>	<b>2.630.997</b>	<b>2.630.997</b>
Terrenos y bienes naturales comunales	2.452.700	2.452.700
Infraestructura y bienes comunales	178.297	178.297
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>
Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija	0	0
Acciones sin cotización oficial	1.000	1.000
<b>DEUDORES</b>	<b>768.241</b>	<b>854.311</b>
Deudores por derechos reconocidos. Ppto. Corriente	406.936	478.525
Deudores por derechos reconocidos. Pptos. Cerrados	351.129	359.421
Hacienda Pública, IVA soportado	2.807	0
Hacienda Pública, deudora por IVA	0	249
Depósitos constituidos	54	9.300
Anticipos y préstamos concedidos	3.786	5.311
Anticipos de caja fija	34	0
Formalización ingresos no presupuestarios	364	1.499
Deudores por IVA	336	6
Otros deudores no presupuestarios	2.795	0
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>149.136</b>	<b>456.376</b>
Caja	1.871	1.729
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas operativas	106.673	161.941
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas restr. Recaudación	39.646	28.022
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas financieras	946	264.683
<b>AJUSTES PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)</b>	<b>8.247</b>	<b>0</b>
Gastos anticipados	0	0
Cobros diferidos	8.247	0
<b>RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		
Resultados pendientes de aplicación		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.915.175</b>	<b>12.671.256</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACTIVO</b>	<b>846.105</b>	<b>990.171</b>
Valores en depósito	637.894	702.079
Documentos ofrecidos en garantía de aplazamiento y fraccionamiento	699	699
Tesorería: Valores recibidos	207.513	243.909
Tesorería: Certificaciones de Descubierto	0	43.484

PASIVO		
Denominación	Importes (en miles de pesetas)	
	1998	1999
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>7.533.958</b>	<b>7.895.995</b>
De Comunidades Autónomas	239.316	584.282
De empresas privadas	15.000	15.000
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>254.316</b>	<b>599.282</b>
De Comunidades Autónomas	239.316	584.282
De empresas privadas	15.000	15.000
<b>PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>352.000</b>
Provisión – Deudores dudoso cobro	0	352.000



Denominación	1998	1999
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>2.649.395</b>	<b>2.457.977</b>
Préstamos a largo plazo	873.412	741.026
Préstamos a largo plazo del interior	1.755.982	1.716.951
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>848.214</b>	<b>634.995</b>
Acreeedores obligaciones reconocidas. Ppto. corriente	48.995	8.476
Acreeedores obligaciones reconocidas. Pptos. cerrados	103.585	107.122
Acreeedores por pagos ordenados. Ppto. corriente	480.549	379.965
Acreeedores por pagos ordenados. Pptos. cerrados	82.330	51.187
Acreeedores por devolución de ingresos	1.668	3.000
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	42.593	39.422
Seguridad Social, acreedora	2.124	1.997
Hacienda Pública, IVA repercutido	43.850	0
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	0
Depósitos recibidos	93	93
Anticipos y préstamos recibidos	0	0
Entidades de previsión social de los funcionarios	0	0
Formalización pagos no presupuestarios	245	3.457
Acreeedores por IVA	2.807	899
Otros acreeedores no presupuestarios	20.749	10.537
Fianzas a corto plazo	18.570	28.784
Fianzas a corto plazo unid. Aprov.	56	56
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>3.430</b>	<b>738</b>
Ingresos pendientes de aplicación	3.361	704
Otras partidas pendientes de aplicación	68	34
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>362.037</b>	<b>560.628</b>
Resultados del ejercicio	362.037	560.628
<b>AJUSTES PERIODIFICACIÓN (PASIVO)</b>	<b>263.825</b>	<b>169.641</b>
Cobros anticipados	263.825	169.641
<b>OTRAS CUENTAS DE PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Formalización	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.915.175</b>	<b>12.319.256</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN PASIVO</b>	<b>846.105</b>	<b>990.171</b>
Formalización Valores	11.427	0
Depositantes de Valores	626.467	702.079
Depositantes de docum. en garantía de aplaz. y fraccm.	699	699
Derechos materializados en recibos	207.513	243.909
Derechos materializados en certificados descubiertos	0	43.484

**V.1.2. Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento. Ejercicio 1999**

(en miles de pesetas)							
Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida	Pendiente cobro	% Est. ejecución
1. Impuestos directos	821.800	0	821.800	971.423	699.943	271.480	118
2. Impuestos indirectos	135.000	37.375	172.375	335.305	288.428	46.877	194
3. Tasas y otros ingresos	333.325	20.644	353.969	403.050	363.248	39.802	114
4. Transferencias corrientes	1.207.307	93.226	1.300.533	1.433.401	1.356.922	76.479	110
5. Ingresos patrimoniales	176.935	0	176.935	188.774	172.604	16.170	107
6. Enajenación de invers. reales	304.850	18.445	323.295	83.233	83.233	0	26
7. Transferencias de capital	379.850	228.893	608.743	290.129	262.412	27.717	48
8. Activos financieros	0	(408.907)	(408.907)	0	0	0	
9. Pasivos financieros	80.000	584.340	664.340	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.439.067</b>	<b>574.016</b>	<b>4.013.083</b>	<b>3.705.315</b>	<b>3.226.790</b>	<b>478.524</b>	<b>92</b>
<b>Total ingresos 1998</b>	<b>3.046.289</b>	<b>677.018</b>	<b>3.723.306</b>	<b>3.320.594</b>	<b>2.913.658</b>	<b>406.936</b>	<b>89</b>
(en miles de pesetas)							
Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1. Gastos de personal	1.307.502	63.647	1.371.149	1.333.100	1.321.767	11.333	97
2. Gtos. en bienes corr. y serv.	947.644	6.952	954.596	867.250	690.474	176.776	91
3. Gastos financieros	116.152	(17.266)	98.886	87.232	87.216	16	88
4. Transferencias corrientes	226.176	91.311	317.487	284.490	232.191	52.299	90
6. Inversiones reales	744.700	372.831	1.117.531	425.576	292.822	132.754	38
7. Transferencias de capital	20.000	49.940	69.940	32.546	23.057	9.488	46
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	76.894	6.600	83.494	82.611	76.838	5.773	99
<b>Total Gastos</b>	<b>3.439.067</b>	<b>574.016</b>	<b>4.013.083</b>	<b>3.112.806</b>	<b>2.724.364</b>	<b>388.441</b>	<b>78</b>
<b>Total Gastos 1998</b>	<b>3.046.289</b>	<b>677.018</b>	<b>3.723.306</b>	<b>3.198.520</b>	<b>2.668.976</b>	<b>529.544</b>	<b>86</b>

**V.1.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31-12-1999**

		Importes (en pesetas)	
Código	Cuentas	1998	1999
1	(+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	528.057.826	501.572.562
	De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	406.935.740	478.524.477
	De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	351.129.378	359.421.206
	De otras operaciones no presupuestarias	10.176.066	16.365.505
	Ajustes periodificación	8.246.517	0
	Menos saldos de dudoso cobro	-245.000.000	(352.000.000)
	Menos ingresos realizados pendientes de aplicación	-3.429.875	(738.626)
2	(-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	848.214.475	634.995.345
	De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	529.543.950	388.441.197
	De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	185.915.463	158.308.872
	De presupuesto de ingresos	1.667.652	3.000.051
	De otras operaciones no presupuestarias	112.461.075	85.245.225
	De fianzas y depósitos recibidos	18.626.335	0
3	(+) Fondos líquidos en tesorería a fin de ejercicio	149.136.035	456.375.823
	<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>-171.020.614</b>	<b>322.953.040</b>
	Remanente tesorería afectado	108.062.353	23.301.991
	Remanente tesorería general	-279.082.967	299.651.049

## V.2. ORGANISMOS AUTONOMOS.- EJERCICIO 1999

## V.2.1. Junta de Aguas. Estado de ejecución del presupuesto (en miles de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida	Pendiente cobro	% Est. ejecución
3. Tasas y otros ingresos	348.380	0	348.380	336.877	268.145	68.732	97
4. Transferencias corrientes	0	0	0	365	0	365	
5. Ingresos patrimoniales	3.100	0	3.100	4.549	4.549	0	147
6. Enajenación de inversiones reales	100	0	100	20	0	20	20
7. Transferencias de capital	197.647	65.771	263.418	32.215	32.215	0	12
8. Activos financieros	0	32.306	32.306	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	41.403	20.003	61.407	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>590.630</b>	<b>118.080</b>	<b>708.710</b>	<b>374.026</b>	<b>304.909</b>	<b>69.117</b>	<b>53</b>
<b>Total ingresos 1998</b>	<b>310.928</b>	<b>183.048</b>	<b>493.976</b>	<b>384.071</b>	<b>301.626</b>	<b>82.445</b>	<b>78</b>

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1. Gastos de personal	110.227	0	110.227	106.089	103.808	2.281	96
2. Gtos. bienes corrientes y serv.	149.410	0	149.410	123.047	92.207	30.840	82
3. Gastos financieros	4.973	0	4.973	1.486	1.486	0	30
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
6. Inversiones reales	303.650	118.080	421.730	90.714	72.135	18.579	21
7. Transferencias de capital	8.000	0	8.000	3.666	3.666	0	46
9. Pasivos financieros	14.370	0	14.370	14.366	14.366	0	99
<b>Total Gastos</b>	<b>590.630</b>	<b>118.080</b>	<b>708.710</b>	<b>339.368</b>	<b>287.668</b>	<b>51.700</b>	<b>48</b>
<b>Total Gastos 1998</b>	<b>310.928</b>	<b>183.048</b>	<b>493.976</b>	<b>351.559</b>	<b>288.767</b>	<b>62.792</b>	<b>71</b>

## V.2.2. Centro Cultural Castel-Ruiz (en miles de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida.	Pendiente cobro	% Est. ejecución
3. Tasas y otros ingresos	20.820	8.409	29.229	23.500	21.000	2.500	80
4. Transferencias corrientes	128.500	5.885	134.385	133.776	126.330	7.446	99
5. Ingresos patrimoniales	300	0	300	69	69	0	23
<b>Total Ingresos</b>	<b>149.620</b>	<b>14.294</b>	<b>163.914</b>	<b>157.345</b>	<b>147.399</b>	<b>9.946</b>	<b>96</b>
<b>Total ingresos 1998</b>	<b>144.420</b>	<b>9.988</b>	<b>154.208</b>	<b>144.627</b>	<b>134.927</b>	<b>10.330</b>	<b>94</b>

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1. Gastos de personal	78.870	2.150	81.020	80.345	78.592	1.753	99
2. Gtos. en bienes corr. y serv.	61.225	13.194	74.419	70.538	58.184	12.354	95
4. Transferencias corrientes	6.375	(1.050)	5.325	4.902	4.031	871	92
6. Inversiones reales	3.150	0	3.150	1.561	1.561	0	49
<b>Total Gastos</b>	<b>149.620</b>	<b>14.294</b>	<b>163.914</b>	<b>157.345</b>	<b>142.367</b>	<b>14.978</b>	<b>96</b>
<b>Total Gastos 1998</b>	<b>144.420</b>	<b>9.988</b>	<b>154.208</b>	<b>144.627</b>	<b>133.783</b>	<b>10.844</b>	<b>94</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación presentamos de forma esquemática los comentarios y conclusiones más significativas en cada área, junto con las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento y sus OO.AA. Los puntos VI.1 a VI.10 se refieren al Ayuntamiento y el punto VI.11 a los organismos autónomos.

### VI.1. CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y CONTROL INTERNO

Con carácter general recomendamos:

- *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

- *Impulsar un proceso de mejora de la prestación, apoyándose en objetivos e indicadores de gestión que permitan analizar el grado de eficacia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos por las distintas áreas municipales. Todo ello enmarcado en el proceso de planificación económica de la gestión municipal y con la dotación oportuna de medios humanos y materiales.*

- *Aplicar de forma sistemática la función de control económico y financiero a los organismos autónomos.*

- *Potenciar el trabajo a desarrollar a posteriori por la Intervención Municipal, tanto propiamente de fiscalización como de análisis de procedimientos y establecimiento de mejoras.*

- *Estudiar la opción de nombrar un responsable del área económica, encargado de la dirección y coordinación de los distintos servicios que la integran y permitiendo, entre otros aspectos, que el Interventor se centre en su tarea de responsable del control interno y de la contabilidad municipal.*

- *Realizar la memoria anual contemplada en el Plan General de Contabilidad del sector público.*

### VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a gestión de compras, suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### VI.2.1. Compras y contratos de suministros y prestación de servicios

De acuerdo con la muestra analizada y con carácter general, recomendamos:

- *Crear una Junta de Compras, como órgano municipal encargado fundamentalmente de la coordinación y asesoramiento en esta materia para las distintas áreas.*

- *Los pliegos deberían indicar las fórmulas o subcriterios de reparto de los puntos asignados a los criterios de selección.*

- *Incluir en los expedientes certificado del Registro en relación con las propuestas presentadas en los procesos selectivos.*

- *Establecer criterios para la imputación presupuestaria de determinados gastos dentro del capítulo 2 o 6 del presupuesto de gastos.*

#### VI.2.2. Inversiones

De la muestra analizada se observan las siguientes deficiencias:

- No consta en los expedientes el certificado emitido por el Registro Municipal relativo a las ofertas presentadas al proceso de selección.

- No consta un seguimiento exhaustivo y riguroso de los siguientes plazos:

a) Inicio de la obra.

b) Terminación de la obra. Se ha detectado que prácticamente la totalidad de las obras revisadas han concluido superando ampliamente los plazos establecidos, sin que se hayan aplicado los mecanismos sancionadores previstos en los pliegos.

c) Periodicidad de emisión de certificaciones, de acuerdo con las condiciones de los pliegos.

d) Pago de las certificaciones, que experimentan ciertas demoras con sus consiguientes intereses –así, se ha satisfecho por este concepto al menos 5 millones durante 1999–.

En conclusión, podemos afirmar que el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación, pero precisa cumplimentar los aspectos citados en los párrafos anteriores, establecer una normativa interna, y fundamentalmente, mejorar sustancialmente el control de plazos referidos al seguimiento de las obras.

### VI.3. GASTOS POR TRANSFERENCIA

*En esta área recomendamos determinar criterios detallados para la imputación de gastos en el*

capítulo 2 o el capítulo 4 del presupuesto (clasificación económica).

#### VI.4. INMOVILIZADO-INVENTARIO

Se está procediendo a actualizar el Inventario Municipal –que data de 1994– para, posteriormente, conciliar sus importes con las cifras contables.

*Reconociendo la laboriosidad de tal proceso y la necesidad de dedicar importantes recursos humanos y materiales, recomendamos que se continúe con el proceso de actualización del inventario municipal y su correspondencia con el Inmovilizado, al objeto de garantizar un adecuado reflejo contable y control de los bienes municipales.*

#### VI.5. CUENTAS FINANCIERAS-TESORERÍA

Esta masa patrimonial experimenta un incremento del 306 por ciento con relación al ejercicio de 1998, alcanzando un volumen de 456 millones.

El rendimiento neto global en el ejercicio de los saldos bancarios asciende a 0,9 millones, con un tipo de interés desde el 0,01 al 2 por ciento.

En cuanto a mejoras en la gestión, recomendamos:

- *Establecer por escrito los principales procedimientos de tesorería, y mantenerlos permanentemente actualizados.*

- *Incluir las cuentas de recaudación ejecutiva en el Estado de Tesorería y en el balance de situación.*

#### VI.6. PERSONAL

##### VI.6.1. Aspectos generales

Los gastos de personal en 1999 ascienden a 1.333 millones –el 43 por ciento del gasto del ejercicio– y su distribución por artículos presupuestarios es la siguiente (en millones de pesetas):

	Obligaciones reconocidas	
	1998	1999
Altos cargos	2	3
Personal eventual gabinete	17	15
Personal funcionario	583	621
Personal laboral	245	269
Prestaciones y gastos sociales	222	208
Prestaciones por pensiones	215	217
<b>Total</b>	<b>1.284</b>	<b>1.333</b>

La Plantilla Orgánica a 1 de enero de 1999 contempla un total de 226 plazas, que se distribuyen según la vinculación como sigue:

Vinculación	Número
Funcionario	187
Laborales fijos	16
Temporales	23
<b>Total</b>	<b>226</b>

- En cuanto a la Oferta Pública de Empleo de 1999, se establece en la misma las siguientes plazas:

Oferta Pública de empleo	Número
Vacantes a cubrir con convocatoria pública	3
Vacantes a cubrir con promoción interna	13
Reconversión de puestos	–

- En relación con el absentismo laboral, no consta la existencia de datos sistemáticos indicativos del volumen de jornadas perdidas y de sus causas.

*Recomendamos la elaboración de la información anterior como un instrumento de información y control para una adecuada gestión de personal.*

- **Formación.** Entre 1998 y 1999 se elabora con el INAP un Plan de Formación de los empleados públicos para el periodo de 1999-2000 que contempla y armoniza las necesidades objetivas de formación del Ayuntamiento junto con las nuevas tecnologías de la información y los intereses de los empleados. Ello se materializa en la oferta de 24 acciones formativas en 1999 y 17 acciones en el año 2000.

- El Montepío Municipal presenta en 1999 los siguientes datos de interés:

Concepto	Número	(en millones de pesetas)	
		Importe	Importe medio
Jubilación	55	120	2,2
Viudedad	48	84	1,8
Orfandad	13	12	0,9
Otras	3	0,2	0,08
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>216</b>	<b>1,8</b>

##### VI.6.2. Gestión de personal

Como resumen del trabajo realizado podemos concluir que en general los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a retribuciones devengadas por el perso-

nal del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa reguladora.

Señalamos no obstante, las siguientes cuestiones:

- Retribuciones de altos cargos. Sobre este concepto destacamos:

a) El Alcalde de Tudela, hasta julio de 1999, no ha cobrado retribución alguna, debido a que era miembro del Parlamento europeo. Desde julio se le ha asignado un sueldo equivalente al que cobraría en su puesto de profesor de la Escuela Técnica de Ingeniería de Tudela. Desde marzo de 2000 ha dejado de cobrar ese sueldo al optar por el de senador.

b) No se contempla tampoco durante 1999 la existencia de la figura de concejal delegado con dedicación exclusiva ni de su retribución.

- Los concejales por su dedicación han percibido en el ejercicio fiscalizado un total de 15 millones –imputados al capítulo 2 del presupuesto–, desglosado en 12 millones por dietas por asistencias a plenos y comisiones y 3 millones por compensación de horas. Sobre la totalidad de estos importes se les practica la retención de un 15 por ciento de IRPF. Ahora bien, en julio de 1999, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de eximir de IRPF el 80 por ciento de las cantidades percibidas en concepto de dietas.

- No se han cuantificado los compromisos futuros derivados del Montepío Municipal.

Del conjunto de la revisión efectuado, recomendamos:

- *Dentro del contexto general de la Administración de la Comunidad Foral y del resto de Montepíos Municipales, solucionar definitivamente el sistema de pensiones y jubilaciones a aplicar a los funcionarios adscritos al mismo.*

- *Actualizar las bases para descuentos del montepío municipal en el caso de funcionarios que cumplan nuevos quinquenios.*

- *Analizar la idoneidad de mantener como exento el 80 por ciento de las indemnizaciones por estancias a sesiones de los corporativos utilizando otras vías para sufragar los gastos derivados del cargo.*

## VI.7. INGRESOS TRIBUTARIOS-DEUDORES

### VI.7.1. Impuestos

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 1999 y 1998, el importe reconocido por las

principales figuras impositivas presenta el siguiente detalle:

(en millones de pesetas)			
Impuestos	1998	1999	% cobro
Contribución Territorial urbana	379	480	95
Actividades Económicas	148	153	—
ICIO	167	335	86
Sobre vehículos	120	128	89
Incremento valor de los terrenos	39	172	55
Gastos suntuarios	14	12	90

El total del capítulo 1 y 2 de ingresos representan el 35 por ciento de los ingresos municipales, ofreciendo un nivel de ejecución del 131 por ciento.

El aumento de los ingresos se produce básicamente en el ICIO, la Contribución Territorial urbana y el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, y los motivos son la mayor actividad urbanística que se ha desarrollado en el municipio, el cambio de tipos en la Contribución Territorial urbana (del 0,38 por ciento al 0,45 por ciento) y que respecto al Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos se han cobrado plusvalías decenales según la disposición transitoria 5ª de la Ley de Haciendas Locales de Navarra.

El Ayuntamiento gestiona todos los impuestos obligatorios y dentro de los voluntarios, se exacciona el de gastos suntuarios –bingo y cotos de caza–.

En cuanto a los tipos aplicables, en el cuadro siguiente se comparan los tipos del Ayuntamiento con los establecidos en la ley Foral de Haciendas Locales:

Figura tributaria	Ayuntamiento Tudela	LFHL
C.T. Urbana	0,45	0,1-0,5
C.T. Rústica	0,63	0,1-0,8
IAE	1,32-1,4	1-1,4
Incrmt. Valor Terrenos	20	8-20
Hasta 5 años	3,6	2,6-3,6
“ 10 años	3,5	2,3-3,5
“ 15 años	3,4	2,1-3,46
“ 20 años	3,4	2,1-3,4
ICIO	4	2-5
Gastos suntuarios-Bingo	4	10

Porcentajes que como se aprecia su ubican en el tramo alto de la escala señalada por la normativa foral.

De la revisión efectuada, concluimos que en general los procedimientos utilizados en la gestión de los impuestos municipales son adecuados y los ingresos reflejados en el presupuesto presentan razonablemente la situación municipal.

*Recomendamos resolver junto con el Gobierno de Navarra los problemas derivados del censo elaborado para el IAE.*

### VI.7.2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

El capítulo 3 del presupuesto de ingresos presenta unos derechos de 403 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 114 por ciento y un porcentaje de cobro del 90 por ciento.

En el cuadro siguiente se reflejan aquellos conceptos que presentan unos derechos reconocidos superiores a 15 millones de pesetas:

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Importe (millones ptas.)
Servicio riego terrenos comunales	72
Actividades deportivas	41
Licencias urbanísticas	81
Guardería infantil	18
Intereses de demora	21
Puestos, barracas, Industria callejera	24
Empresas explotadoras de suministros	56

La tasa de recogida de basuras a partir de 1999 se gestiona por la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de la Ribera.

Revisada una muestra de tasas y precios, se observa en general un procedimiento adecuado en su gestión; no obstante se recomienda:

- *Aplicar el correspondiente interés de demora a todo tipo de deuda impagada, tal y como contempla la legislación vigente.*

- *Integrar el sistema de cobro de multas dentro del sistema general de la Tesorería Municipal-Recaudación, estableciéndose, igualmente, procedimientos que permitan conocer en todo momento la historia y situación concreta de cada multa.*

- *Trasladar, dentro de los plazos señalados, las multas no pagadas al Agente Ejecutivo para su gestión de cobro, con los recargos e intereses legalmente establecidos.*

### VI.7.3. Deudores

El saldo de deudores alcanza un importe de 854 millones de pesetas (760 millones en 1998).

Los saldos que conforman esta masa patrimonial representan, en términos generales, el con-

junto de derechos pendientes de cobro. En 1999, se ha estimado una posible incobrabilidad de 352 millones, es decir, el 41 por ciento del total de derechos pendientes de cobro.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados –359 millones de pesetas en 1999 y 351 millones de pesetas en 1998– se desglosa atendiendo al ejercicio de su reconocimiento en:

Ejercicio	1998	1999
1992	–	1
1993	6	8
1994	70	50
1995	103	91
1996	84	74
1997	88	64
1998	–	71
Total	351	359

*Recomendamos revisar y actualizar el contrato que vincula al Agente Ejecutivo con el Ayuntamiento.*

### VI.8. URBANISMO

El actual Plan General de Ordenación Urbana de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 se aprueba una actualización del mismo.

No consta la realización de informes periódicos acerca del grado de cumplimiento de los objetivos marcados así como del seguimiento de su programa de actuación y de la realidad de su plan económico-financiero.

No obstante sí se elaboran memorias anuales expresivas de los distintos expedientes resueltos. Así, durante 1998, y 1999 se resolvieron en fase definitiva:

	1998	1999
Modificaciones	1	1
Planes especiales	1	0
Estudios de detalle	5	6
Proyectos de urbanización	1	1
Convenios urbanísticos	2	2

El número de expedientes tramitados ha sido el siguiente:

	1999
Por el Pleno municipal	70
Por la Comisión de Gobierno	581
Por Alcaldía o Concejalia Delegada de Urbanismo	653

Entre las actuaciones urbanísticas cabe mencionar la rehabilitación del teatro Gaztambide, en colaboración con el Gobierno de Navarra.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones contable-urbanísticas, indicamos que no está constituido el Patrimonio Municipal del Suelo ni el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

Formalmente, los ingresos procedentes de operaciones del patrimonio del suelo no están afectados expresamente a la ampliación y conservación del mismo. No obstante desde Intervención y de forma extracontable se elaboran estados periódicos expresivos de los ingresos de esta naturaleza.

*Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable-urbanísticas.*

#### VI.9. INTRODUCCIÓN AL EURO

En relación con los aspectos derivados de la introducción al euro, el Ayuntamiento, a través de los servicios municipales, está adoptando las acciones pertinentes para resolver la problemática que pudiera surgir.

#### VI.10. CONTINGENCIAS

La información disponible por el Ayuntamiento sobre esta área se refiere a 25 de septiembre de 2000 y no se valora la posible repercusión econó-

mica que una sentencia desfavorable provocaría en las arcas municipales.

De acuerdo con la información remitida a esa fecha citada, el número de recursos es:

Recursos Supremo	5
Recursos Contencioso	11
Recursos T.S.J.N.	53

*Recomendamos que los servicios municipales efectúen un seguimiento adecuado de los recursos –contando para ello con las herramientas precisas– así como, cuando sea factible, se cuantifique y valore la posible contingencia económica.*

Por otra parte, a 31 de diciembre de 1999 están abiertos a inspección, y por tanto a liquidación definitiva, todos los impuestos a los que está sujeto el Ayuntamiento.

#### VI.11. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se recogen las principales conclusiones de la revisión efectuada en los dos organismos autónomos del Ayuntamiento: Junta de Aguas y Centro Cultural Castel-Ruiz.

A efectos de esquematizar la presentación de la información económica, a continuación, se reflejan los datos presupuestarios más relevantes de ambas entidades.

#### Ejecución de gastos e ingresos (en millones de pesetas)

Gastos	Inicial	Definitivo	Reconocido	% ejecución
Junta de Aguas	590	708	339	48
Castel-Ruiz	149	164	157	96
Ingresos	Inicial	Definitivo	Reconocido	% ejecución
Junta de Aguas	590	708	374	53
Castel-Ruiz	149	164	157	96

#### Gastos e ingresos por su naturaleza (en millones de pesetas)

Gastos	Junta de Aguas		Castel-Ruiz	
	1998	1999	1998	1999
Personal	100	106	72	80
Compras	147	123	66	71
Financieros	2	1	-	-
Transferencias corrientes	-	-	5	5
Inversiones	88	91	2	2
Transferencias de capital	-	3	-	-
Pasivos financieros	15	14	-	-



Ingresos	Junta de Aguas		Castel-Ruiz	
	1998	1999	1998	1999
Tasas y otros	308	337	25	24
Transferencias corrientes	16	-	120	134
Ingresos Patrimoniales	5	4	-	-
Enajenación de Inversiones	1	-	-	-
Transferenc. y otros ingresos de capital	54	32	-	-

## Aportación del Ayuntamiento (en millones)

Transferencias	Junta de Aguas	Castel-Ruiz
Corrientes	(1)	105 (2)
Capital	-	-
Total	-	105

(1) Desaparece este tipo de transferencia a consecuencia de la cesión de la gestión total del servicio de limpieza de alcantarillado por el Ayuntamiento a la Junta. En 1998 fue de 15 millones de pesetas.

(2) Aportación del Ayuntamiento para equilibrar el presupuesto.

**VI.11.1. Junta de Aguas**

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada por la Junta de Aguas correspondiente al ejercicio de 1999.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- El endeudamiento a largo plazo asciende a 149 millones de pesetas, venciendo a corto plazo un total de 14 millones. El resto de deudas a corto plazo ascienden a 134 millones.

- Las deudas a corto plazo a favor de la Junta suponen un total de 124 millones de pesetas.

- El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre es de 268 millones de pesetas, siendo de libre disposición un total de 261 millones.

Igualmente conviene reseñar que la Junta registra y actualiza anualmente su inventario, contrastándolo con las cifras del Inmovilizado y dotando anualmente las correspondientes amortizaciones –122 millones de pesetas en 1999–. Igualmente dota la correspondiente provisión para morosos –en 1999, 19 millones de pesetas–.

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- *Ajustar a la actual normativa de entidades locales la vinculación laboral del secretario de la Junta, que en la actualidad presenta una relación de arrendamiento de servicios.*

- *Efectuar un control riguroso sobre el plazo de tramitación y ejecución de las inversiones.*

- *Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.*

- *Exigir al Agente Ejecutivo la entrega de las garantías habituales en este tipo de actividad, modificando al respecto y si fuera preciso el contrato que vincula a ambas partes.*

- *Imputar presupuestariamente los gastos e ingresos derivados de la actuación del citado Agente Ejecutivo.*

**VI.11.2. Centro Cultural Castel-Ruiz**

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada, excepto porque el Inmovilizado no contempla como bienes adscritos el edificio aportado por el Ayuntamiento para el ejercicio de su actividad; asimismo, el Inventario no se ha actualizado desde 1994, por lo que no se puede conciliar las cifras del mismo con el Inmovilizado.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- *Inexistencia de endeudamiento a largo plazo; el de corto plazo asciende a 22 millones de pesetas.*

- *Remanente de Tesorería a 31 de diciembre por importe de 2,5 millones de pesetas, sin que exista afectación del mismo.*

• *El Ayuntamiento subvenciona en cuantía tal que se cubre el déficit de gestión del centro. En 1999, la aportación municipal por este concepto ha supuesto un total de 105 millones de pesetas.*

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

• *Adscribir los bienes del Ayuntamiento al Inmo - vilizado, conciliando los datos de esta masa patri - monial con el inventario previamente actualizado.*

• *Formalizar con las firmas oportunas las actas de arqueo elaboradas.*

• *Estudiar la situación fiscal derivada de las aportaciones efectuadas especialmente a la Banda de Música.*

• *Desarrollar conjuntamente con la Interven - ción Municipal el papel de la misma en la tramita - ción de expedientes.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la

realización de este trabajo, una vez cumplimenta - dos los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 11 de diciembre de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

#### **APÉNDICE: SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

Para una mejor sistemática de presentación, este apéndice se estructura en los siguientes apartados:

a) Principales aspectos a reseñar de la ejecu - ción del presupuesto consolidado de 1999.

b) Ratios y magnitudes más significativos.

c) Situación del endeudamiento.

#### **A) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON - SOLIDADO DE 1999**

La ejecución del presupuesto consolidado (Ayuntamiento más OO.AA.) de 1999 se refleja en el cuadro siguiente.

#### Ayuntamiento de Tudela – Ejecución consolidada

	Miles de euros	Miles de ptas.	Porcentaje
<b>ORGÁNICA: QUIÉN GASTA</b>			
Administración General	18.031	3.000.023	86
Organismos Autónomos Administrativos	2.985	496.713	14
<b>ECONÓMICA: A.- CÓMO SE GASTA</b>			
I. Gastos de personal	9.102	1.514.443	43
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	6.359	1.058.179	30
III. Gastos financieros	533	88.718	2,5
IV. Transferencias corrientes	1.108	184.356	5,2
VI. Inversiones reales	3.112	517.851	15
VII. Transferencias de capital	218	36.212	1
VIII. Activos financieros	0	0	0
IX. Pasivos financieros	583	96.977	3
<b>ECONÓMICA: B.- EN QUÉ SE GASTA</b>			
I.- Gastos de funcionamiento	15.462	2.572.622	74
II.- Carga financiera	1.116	185.695	5
III.- Transferencias	1.326	220.568	6
IV.- Gastos de inversión	3.112	517.851	15
<b>ECONÓMICA: C.- CÓMO SE FINANCIAN LOS GASTOS</b>			
I.- Ingresos tributarios	12.442	2.070.154	50
II.- Transferencias	10.681	1.771.103	43
III.- Ingresos patrimoniales	1.663	276.645	7
IV.- Operaciones financieras	0	0	0

	Miles de euros	Miles de ptas.	Porcentaje
<b>FUNCIONAL: PARA QUÉ SE GASTA</b>			
Servicios de carácter general	1.821	303.078	9
Protección civil y Seguridad ciudadana	1692	281.496	8
Seguridad, protección y promoción social	4.445	739.622	22
Producción bienes públicos de carácter social	10.287	1.711.549	49
Producción bienes públicos de carácter económico	889	147.880	4
Regulación económica de carácter general	424	70.626	2
Regulación económica de sectores productivos	342	56.842	1
Organismos autónomos	0	0	0
Transferencias a administraciones públicas	0	0	0
Deuda Pública	1.116	185.644	5

De su análisis destacamos:

- El total de gasto asciende a 3.496 millones de pesetas –21 millones de euros–, de los que el Ayuntamiento propiamente absorbe el 89 por ciento y el resto, los OO.AA.

- Atendiendo al capítulo económico, los gastos de personal –43 por ciento–, compras de bienes corrientes –30 por ciento– e inversiones –15 por ciento– concentran el 88 por ciento del gasto municipal.

- Los gastos derivados de la carga financiera –intereses y amortización– absorben un 2.5 por ciento del presupuesto.

- De acuerdo con la función de gasto, las funciones de "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social" (Educación, Vivienda, Cultura...) y de "Seguridad, Protección y Promoción Social" justifican en torno al 70 por ciento del gasto.

- La financiación de los gastos procede en un 50 por ciento de los ingresos de naturaleza tributaria y un 35 por ciento de transferencias –fundamentalmente del Gobierno de Navarra–. Destaca la no utilización en el ejercicio de recursos financieros externos.

Centrándonos exclusivamente en la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento –ver apartado V–, conviene destacar de forma concreta los siguientes aspectos:

- El presupuesto inicial experimenta un aumento vía modificaciones del 17 por ciento

–574 millones de pesetas–, como consecuencia fundamentalmente de la incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 361 millones de pesetas<sup>(1)</sup>.

- El grado de ejecución de gastos es del 78 por ciento, destacando especialmente los porcentajes inferiores a la media de los capítulos de operaciones de inversiones –inversiones reales y transferencias de capital, con un 38 y 46 por ciento respectivamente–.

- En ingresos, el grado de ejecución es del 92 por ciento, destacando el buen comportamiento de los impuestos con una ejecución del 131 por ciento, es decir, se han recaudado 318 millones de más.

- El grado de cumplimiento de los pagos es del 88 por ciento, en tanto que el de cobros alcanza el 87 por ciento.

De la ejecución del presupuesto de los OO.AA., señalamos:

- Las modificaciones presupuestarias que experimenta el presupuesto de la Junta de Aguas, con un aumento de las previsiones iniciales de 118 millones, es decir, el 20 por ciento más. Estas modificaciones se concentran fundamentalmente en inversiones reales.

Ahora bien, su grado de ejecución de gasto es tan sólo del 48 por ciento, porcentaje que en el capítulo de inversiones alcanza el 21 por ciento. Es decir, de 422 millones de pesetas previstos

(1) 115 millones de 1996, 341 millones de 1997 y 456 millones en 1998.

definitivamente para inversión, al final de año se reconocen 91 millones de pesetas.

En ingresos, el grado de ejecución es del 53 por ciento, destacando las transferencias de capital con una ejecución de sólo el 12 por ciento.

- El Centro Cultural Castel-Ruiz presenta unos gastos e ingresos equilibrados de 157 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 96 por ciento en gastos e ingresos. En gastos, sus principales aplicaciones son para personal –51 por

ciento– y compra de bienes corrientes –45 por ciento–; en relación con los ingresos, su fuente esencial son las transferencias corrientes con un 85 por ciento del total.

#### B) RATIOS Y MAGNITUDES MÁS RELEVANTES

En el cuadro que se inserta a continuación se reflejan las principales ratios derivadas de la ejecución presupuestaria consolidada correspondiente a los ejercicios de 1998 y 1999.

AYUNTAMIENTO DE TUDELA - Datos consolidados			
Indicadores más significativos	1999	1998	1997 (*)
Ingresos por habitante (en pesetas)	148.459	136.876	145.659
Ingresos tributarios per capita (en pesetas)	74.525	63.981	62.420
Gastos por habitante (en pesetas)	125.881	131.190	127.401
Gasto corriente por habitante (en pesetas)	102.444	103.097	101.549
Carga financiera por habitante (en pesetas)	6.684	7.144	9.217
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	5	6	8
Límite de endeudamiento (porcentaje)	26	16	14
Capacidad endeudamiento (porcentaje)	21	10	6
Deuda total / Ingresos corrientes (porcentaje)	90	118	127
Ahorro neto (porcentaje)	21	10	6
Índice de personal (porcentaje)	43	41	41
Índice de inversión (porcentaje)	15	19	17
Dependencia subvenciones (porcentaje)	43	40	42

(\*) Ejercicio no fiscalizado.

De su análisis destacamos:

- Los ingresos tributarios por habitante han crecido en un 16 por ciento, en tanto que los gastos corrientes disminuyen en un 1 por ciento.

- La carga financiera por habitante se ha reducido en un 7 por ciento.

- La capacidad de endeudamiento ha aumentado en 11 puntos, resultado de un menor nivel de endeudamiento y de un aumento de las posibilidades económicas de endeudarse que ofrece el Ayuntamiento.

- La deuda total sobre los ingresos corrientes alcanza valores cercanos al 90 por ciento, si bien

en relación al ejercicio anterior este porcentaje se ha reducido en 28 puntos.

- El ahorro neto ha aumentado en 11 puntos.

- Los gastos de personal han sufrido una ligera subida de 2 puntos y las inversiones han disminuido en 4 puntos. Es decir, de cada 100 pesetas gastadas, 58 se destinan a ambos conceptos.

- La dependencia de subvenciones ha aumentado del 40 al 43 por ciento; es decir, de cada 100 pesetas de ingresos, 43 proceden de transferencias y subvenciones.

En el cuadro siguiente se indican las principales magnitudes del Ayuntamiento y sus OO.AA. (en millones de pesetas):

Magnitud/Entidad	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Castel-Ruiz	Consolidado
Remanente de Tesorería	323	268	2	593
Resultado Presupuestario	664	59	0	723
Resultado Económico	560	(22)	1	539

Centrándonos especialmente en el Remanente de Tesorería, destacamos:

- Los entes municipales disponen de Remanente total positivo de 593 millones, obtenido especialmente por el Ayuntamiento y la Junta de Aguas.

- En cuanto a su desglose, resaltamos que los 593 millones se conforman de:

R. Tesorería afectado	30
R. Tesorería gastos generales	563

- Por último, la evolución del Remanente en los últimos años ha sido (en millones de ptas.):

Remanente de Tesorería	Consolidado	Ayuntamiento
1996	(425)	(569)
1997	87	(101)
1998	55	(171)
1999	593	323

Como puede apreciarse esta magnitud ha evolucionado positivamente en los últimos años, pasando de una situación netamente deficitaria a una con saldo positivo.

Por otra parte, también conviene analizar su evolución pero atendiendo a la parte de ese remanente que se destina a gastos generales; así, se observa (en millones de ptas.):

Remanente de Tesorería para gastos generales	Consolidado	Ayuntamiento
1996	(266)	(410)
1997	(169)	(354)
1998	(73)	(279)
1999	563	300

### C) ENDEUDAMIENTO

De acuerdo con la información de balance, en el cuadro siguiente se refleja, en millones de pesetas, el total consolidado de deuda a largo y corto plazo desde 1996 a 1998 así como relevantes indicadores relacionados con el endeudamiento:

Deuda	1996	1997	1998	1999
A largo plazo	2.578	2.885	2.821	2.621
A corto plazo	1.111	936	936	737
Total deuda	3.688	3.821	3.757	3.358
Nivel endeudamiento	13%	8%	6%	5%
Límite endeudamiento.	8%	14%	16%	26%
Deuda / ingresos corrientes	134%	127%	118%	90%

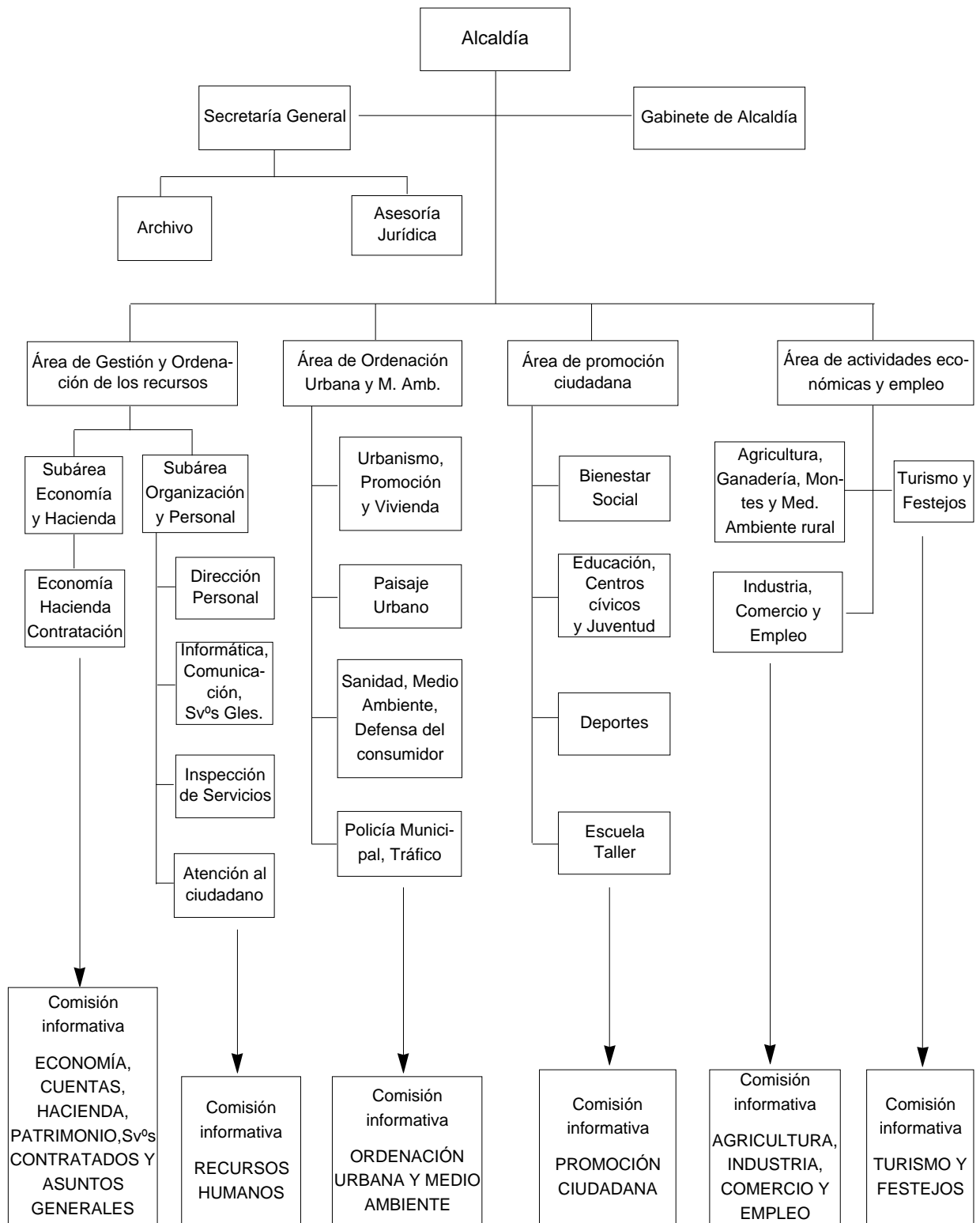
- La deuda a corto plazo ha disminuido 200 millones de pesetas respecto a los dos últimos años. La deuda a largo plazo se ha reducido en 200 millones desde 1998.

- El nivel de endeudamiento se ha reducido en 8 puntos, situándose en 1999 en un porcentaje del 5 por ciento; a su vez, la capacidad para endeudarse o límite de endeudamiento ha aumentado en 10 puntos. Por último, el total de

deuda respecto a los ingresos corrientes ha descendido hasta el 90 por ciento después de haber alcanzado su valor máximo en 1996, con un 134 por ciento.

En resumen y a modo de conclusión final, el Ayuntamiento ha mejorado su situación financiera, especialmente el nivel y capacidad de endeudamiento y está cumpliendo rigurosamente su plan de viabilidad financiera.

**ANEXO I. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA A 31-12-99**



**ANEXO II. DEFINICIÓN DE INDICADORES UTILIZADOS**

- Grado de ejecución de ingresos =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros =  $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos =  $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión =  $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones =  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante =  $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante =  $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---